



GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA



PREFECTURA  
DE IMBABURA

Oficio Nro. GPI-NA-PAS-2020-0158-O

Ibarra, 15 de junio de 2020

**Asunto:** INFORME DE CIERRE PROCESO NÂ° PAS-GPI-CP-05-2020

Magister  
Alba Esmeraldas Terán Arreaga  
**Coordinadora de Gestión Técnica y Proyectos**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento la entrega del informe de cierre de proceso del contrato N° PAS-GPI-CP-05-2020, mismo que permitirá dar continuidad a los procesos en los que se encuentra el PAS-GPI sin antes agradecer me permito informar que anexo el documento habilitante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

D.C. Daniel Israel Salazar Muñoz  
**PROFESIONAL EN SOBERANIA ALIMENTARIA**

Anexos:  
- epson077.pdf

Copia:  
Doctor  
Alberto Napoleón De la Torre Montalvo  
**Administrador General del Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura**

15/06/2020  
15:45



## **INFORME DE CIERRE DE PROCESO N° PAS-GPI-CP-05-2020**

### **1. NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION QUE DECLARO LA EMERGENCIA**

Con fecha 07 de abril de 2020 el Dr. Alberto Napoleón De La Torre en calidad de Administrador General del Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura, mediante Resolución Administrativa Nro. GPI-ADM-PAS-2020-05 resuelve declarar en estado de emergencia al Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura, en razón de la declaratoria de emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República del Ecuador por la aparición del COVID-19 esto con la finalidad de que el PAS-GPI pueda atender a grupos de atención prioritaria de los sectores rurales de la Provincia de Imbabura y así ayudar a mitigar los efectos adversos ocasionados por esta terrible pandemia de afectación mundial.

Luego de realizar el procedimiento correspondiente al análisis de cobertura, componentes de los kits alimenticios, beneficiarios, estudio de mercado, hasta la presente fecha se ha logrado firmar un contrato con el siguiente detalle:

### **2. NUMERO DE CONTRATO**

Contrato N°. PAS-GPI-CP-05-2020, firmado con fecha 20 de abril de 2020.

### **3. OBJETO CONTRACTUAL**

Adquisición emergente de Kits alimenticios (Productos no perecibles) que serán entregados a familias en condición de vulnerabilidad de las zonas rurales en la provincia de Imbabura, identificadas en coordinación con entidades gubernamentales y con el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales CONAGOPARE.

### **4. NOMBRE Y RUC DEL CONTRATISTA**

**PROVEEDOR:** CORPORACION FAVORITA C.A.

**RUC N°:** 1790016919001

### **5. PLAZO DE DURACION DE LA EMERGENCIA**

Que de conformidad al decreto 1052, con fecha 15 de mayo de 2020, con el cual se renovó el estado de excepción por 30 días adicionales, el Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura, con fecha 27 de mayo de 2020, se acoge al decreto 1052, el mismo que será supeditado a las directrices del gobierno central, en este contexto la duración de la declaratoria de emergencia será hasta el 15 de junio de 2020.

## 6. MONTO DEL CONTRATO

USD 147.290,75 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON 75/100)

## 7. RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN CON INDICACION DE BIENES ADQUIRIDOS, SERVICIOS PRESTADOS, PRODUCTOS DE CONSULTORIA Y OBRAS CONSTRUIDAS, SEGÚN SEA EL CASO, CON REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES:

Para la determinación del proceso a seguir se realizó el siguiente análisis:

1.- De conformidad a lo establecido en el **Art. 46.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP en el que expresa *"Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento..."*. Bajo este contexto me permito indicar que mediante Memorando Nro. GPI-NA-PAS-2020-0306-M de fecha 10 de abril de 2020 la Ing. Maritza Pérez en calidad de Profesional Administrativo 4 del PAS-GPI emite la Certificación de Verificación de Bienes y/o Servicios Normalizados en el Catálogo Electrónico en donde se indica que *"una vez verificado que los bienes normalizados solicitados se encuentran dentro de Catálogo Inclusivo – bienes alimenticios denominado "CANASTA ALMIDONES (cereales, granos secos, harinas y tubérculos)", sin embargo existe un solo proveedor para la provincia de Imbabura en el cantón Otavalo cuya capacidad disponible es de 41 canastas misma que no abastece el requerimiento de la adquisición dentro de la emergencia. No obstante los alimentos de manera individual NO se encuentran disponibles para su contratación, ya que el SERCOP todavía no ha celebrado los correspondientes convenios marcos..."*.

2.- Tomando en cuenta que se tratan de bienes normalizados el siguiente procedimiento común a seguir sería Subasta Inversa Electrónica, de conformidad a lo establecido en el **Art. 47.- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP en el que expresa *"Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS"*, siempre que el monto de la adquisición supere los \$7,099.68 caso contrario de deberá adquirir bajo el procedimiento de Ínfima Cuantía como lo establece el Art.52.1 constante de esta norma íbidem; sin embargo es importante considerar que el tiempo mínimo para este tipo de proceso es de 13 días, sin tomar en cuenta los 15 días término que el proveedor adjudicado tiene para suscribir el respectivo contrato a partir de su notificación de acuerdo al Art. 69 de la LOSNCP.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta la inmediatez con la que se requirió realizar el proceso de contratación con la finalidad de mitigar los efectos adversos ocasionados por esta terrible

pandemia denominada COVID-19 de afectación mundial en los sectores rurales de la provincia de Imbabura se resolvió acogerse a los **Art. 361.- Declaratoria de emergencia.** - "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá declarar la emergencia únicamente para atender las situaciones definidas en el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública observando el procedimiento que consta en el artículo 57 de la referida Ley...", **Art. 362.- Uso de la herramienta "Publicaciones de Emergencia", Art. 363.- Información relevante, Art. 364.- Informe** de la Resolución No. RE SERCOP-2016-0000072 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública reformado mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0104 con fecha 19 de marzo de 2020 y Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0105 de fecha 06 de abril de 2020.

En tal virtud con fecha 23 de abril de 2020 se procedió a realizar la recepción, verificación y constancia de los kits de alimentación entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en los procesos precontractuales, cuantificación de los mismos de acuerdo a las especificaciones técnicas:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	DETALLE
Panela granulada	500gr	10.000	8.835,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Aceite vegetal	835ml	10.000	13.205,00	1 frasco plástico
Fideo broca	350gr	10.000	5.415,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Lentejón	500gr	10.000	8.075,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Arroz de cebada	500gr	10.000	7.885,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Avena	500gr	10.000	8.550,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Sal refinada N° 1	2kg	3870	2.683,84	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega

Sal refinada N°2	2kg	6130	5.008,21	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Arroz envejecido	1kg	10.000	11.305,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Atún en aceite abre fácil	180gr	20.000	28.500,00	Abre fácil
Garbanzo	500gr	10.000	13.965,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Harina de trigo	1kg	10.000	16.720,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Machica N° 1	500gr	3950	4.127,75	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Machica N° 2	500gr	6050	4.138,20	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Morocho partido N° 1	500gr	5.500	3918,75	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega
Morocho partido N° 2	500gr	4.500	4959,00	Empacado , con registro sanitario fecha de caducidad 6 meses posteriores a la entrega

Para la entrega de los kits a los COEs cantonales como indica en la resolución del COE Nacional del 27 de marzo, se realizaron las respectivas actas de entrega recepción en las que consta la cantidad de kits que cada cantón debe entregar a sus Juntas Parroquiales y lo que contienen el kit para evitar inconvenientes en el momento de las entregas, de igual manera se incluyó en el acta al Presidente del CONAGOPARE en representación de las Juntas Parroquiales como veedor para que se dé cumplimiento a lo presentado en las especificaciones técnicas de que se entregue a personas vulnerables de las zonas rurales de la provincia. Para esto se realizó un cronograma de entrega con

horas específicas para cada cantón y grupos del Patronato Provincial que estarán encargados de realizar las entregas y entregar las actas entrega recepción.

FECHA	HORA	CANTÓN	# DE KITS	PERSONAL PAS
Martes 28	8h00	Otavaló	3650	Grupo 1
	8h00	Urcuquí	730	Grupo 2
Miércoles 29	11h00	Ibarra	2529	Grupo 1 y 2
	8h00	Pimampiro	508	Grupo 1
	8h00	Ant. Ante	773	Grupo 2
Jueves 30	8h00	Cotacachi	1810	Grupo 1

Una vez entregado los kits a cada cantón, realizaron la respectiva distribución por junta parroquial en los siguientes 3 días después de su recepción y posterior a esto las entregas en cada una de sus comunidades de acuerdo a al siguiente detalle:

PIMAMPIRO	Chugá	148
	Sigsipamba	180
	Mariano Acosta	180
	<b>Total</b>	<b>508</b>
URCUQUÍ	Tumbabiro	120
	Cahuasquí	124
	Pablo Arenas	130
	Buenos Aires	150
	San Blas	206
	<b>Total</b>	<b>730</b>
IBARRA	Ambuquí	350
	Salinas	200
	La Carolina	250
	Lita	250
	La Esperanza	500
	Angochagua	327
	San Antonio	652
	<b>Total</b>	<b>2529</b>
Antonio Ante	Imbaya	150
	Chaltura	150
	Natabuela	223
	San Roque	250
	<b>Total</b>	<b>773</b>
COTACACHI	Quiroga	470

	Imantag	350
	Apuela	150
	Plaza Gutierrez	70
	Vacas Galindo	70
	Golondrinas	400
	García Moreno	150
	Peñaherrera	150
	<b>Total</b>	<b>1810</b>
OTAVALO	Miguel Egas	400
	Iluman	500
	Eugenio Espejo	400
	San Rafael	400
	San Pablo	650
	Gonzáles Suárez	400
	Pataquí	100
	Selva Alegre	250
	Quichinche	550
	<b>Total</b>	<b>3650</b>

El Señor Santiago Lozano en calidad de Presidente de la CONAGOPARE hace la respectiva entrega de los listados de los beneficiarios de los kits de alimentos no perecibles al Patronato Provincial, mismos que se archivan y no se adjuntan al presente informe ya que al ser personas en condiciones de vulnerabilidad debemos precautelar su información personal.

En caso de requerirse los listados, se podrá hacer uso en las instalaciones del Patronato Provincial sin ningún inconveniente.

### **8. INDICACION CLARA DE LAS SITUACIONES DE HECHO QUE SE LOGRARON CORREGIR O SUPERAR CON LOS RESULTADOS DE LA CONTRATACION:**

La entrega de kits de alimentos no perecibles a familias en condiciones de vulnerabilidad en las zonas rurales de la Provincia de Imbabura, no pretende mejorar el estado nutricional de sus integrantes ya que los alimentos entregados duran aproximadamente 2 a 3 semanas de acuerdo al número de miembros de cada familia.

Muchas familias dependían de sus ingresos diarios para subsistir; y al no poder trabajar no pueden adquirir los productos para una canasta básica lo que perjudica a toda la familia y en especial a los grupos prioritarios como son los niños, adultos mayores, madres embarazadas y personas con discapacidad. Situación que se empeora con el pasar de los días, alterando el estado de nutricional y de salud de estos grupos, ya que por la falta de alimento su sistema inmunológico se ve afectado lo que los hace más propensos a contraer enfermedades y entrar en un estado de desnutrición.

Los logros principales por el que se decide entregar los kits de alimentos es el de :

- Ayudar a mitigar los efectos adversos ocasionados por la Emergencia Sanitaria declarada.
- El hecho de que las familias puedan servirse una alimentación saludable es importante para su bienestar y de esta manera superar la inseguridad alimentaria generada por la falta de alimentos.
- Ingesta alimentos variados y que aportan diferentes nutrientes como vitaminas del Complejo B y varios minerales como el hierro, fósforo, magnesio que se encuentran contenidos en la machica, el morocho el garbanzo y el arroz de cebada, nutrientes importantes para el correcto funcionamiento de nuestro organismo.

En la tabla adjunta se detalla los nutrientes que aportan los alimentos que se entregaron en el kit a las 10.000 familias:

GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	NUTRIENTES
CEREALES Y HARINAS	Arroz , harina de trigo, machica , fideo broca, arroz de cebada, avena, morocho partido	Contienen carbohidratos que son la principal fuente de energía. Contiene vitaminas del complejo B, que ayudan al buen funcionamiento del sistema nervioso.
GRASAS	Aceite vegetal	Son fuente importante de energía, deben preferirse las grasas vegetales. Ayudan a disminuir los niveles de colesterol en sangre. Transportan vitaminas y ayudan a la producción de hormonas.
LEGUMINOSAS	Garbanzo, lentejón	También contienen un aporte de proteínas. Ricas en fibra, lo que ayuda a evitar el estreñimiento facilitando el tránsito intestinal.
MISCELÁNEOS	Panela Granulada, Sal refinada	Deben ser consumidos con moderación ya que su exceso puede ser perjudicial para la salud. No se puede prescindir de estos ya que son utilizados diariamente para aportar sabor en las preparaciones.
PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	Atún	Su principal nutriente son las proteínas que son importantes para el crecimiento (niños), para la formación de la masa muscular o tejidos. Importante como defensa del organismo ya que los anticuerpos están formados de proteínas.

DESARROLLO DEL DOCUMENTO		
NOMBRE	FIRMA	FECHA
Lic. Daniela Calderón		08 DE JUNIO DE 2020
Lic. Daniel Salazar		